

De: Andrés Luengo Coronado - Director técnico del P.D.M.

Para: Presidente delegado del P.D.M.

Fecha: 15 de noviembre de 2020.

Expediente N°: 2020/00041393D

Asunto: Informe propuesta, Subvención directa Club de Hockey de Benalmádena por el desarrollo del evento “Benalmádena Fighters 2020”

Andrés Luengo Coronado, como Director técnico del PDM de Benalmádena, considera que conforme a lo previsto en los artículos 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROFJEL) se formaliza el presente INFORME en relación a propuesta de concesión de subvención directa a la entidad Club de Bádminton de Benalmádena por el desarrollo del proyecto deportivo “Subvención directa Club de Hockey de Benalmádena por el desarrollo del evento -Benalmádena Fighters-” 2020”” previsto en el Plan estratégico de subvenciones del presente ejercicio 2020 del Ayuntamiento de Benalmádena para posibilitar la realización de eventos deportivos en el municipio.

ANTECEDENTES DE HECHO.

I.- El Club Deportivo Hockey de Benalmádena consta inscrita en la Unidad Registral de Asociaciones del Ayuntamiento de Benalmádena con el número 83; Sede Social: Avda. Maravillas-Arroyo Miel, S/N Portal N 29630 Benalmádena - (Málaga).

II.- El Club deportivo Hockey de Benalmádena, es una asociación **sin ánimo de lucro**, cuyo fin es el fomento del Hockey en todas sus modalidades, incluida la participación y realización de eventos de competición federada u oficiosa. Los objetivos principales del Club son: fomento, promoción, participación y divulgación del hockey a través de escuelas deportivas, competiciones formativas o federativas y eventos relacionados.

Los fines del Club deportivo Hockey de Benalmádena tienden a mejorar la calidad de vida de los usuarios mediante el fomento de hábitos de vida saludable, el compañerismo, la convivencia y en general los valores del deporte: amistad, respeto, juego limpio, compromiso, superación personal.

Algunos de los programas llevados a cabo por el club deportivo de Básquet de Benalmádena son:

- Escuela municipal de hockey.
- Campamentos de tecnificación.

- Participación en los Juegos deportivos Municipales
- Competiciones federadas.
- Encuentros deportivos.

III.- El referido Club tiene delegación en Benalmádena, Avda. Maravillas-Arroyo Miel, S/N Portal N 29630 Benalmádena - (Málaga), desarrollando los anteriores programas deportivos en el municipio de Benalmádena.

IV.- En el **Plan estratégico de subvenciones** del Ayuntamiento de Benalmádena, en el que colabora el PDM, para 2020 tiene prevista una partida para subvención directa para posibilitar la realización de eventos deportivos en el municipio. El referido programa tiene una asignación presupuestaria anual de 50.000 € que están en el Presupuesto del PDM

V.- PROYECTO OBJETO DE SUBVENCIÓN DIRECTA: se extrae el contenido y se adjunta dossier al expediente

"BENALMÁDENA FIGHTERS"

Nuestros objetivos: desarrollo evento e-sports como experiencia única (formato online debido al covid-19).

- Generar un evento dedicado al mundo de los e-sports y videojuegos con una vertiente lúdica y competitiva.
- Torneo organizado por el mejor equipo de competición e-sports del momento GIANTS VODAFONE.
- Difusión de la ciudad a través de los seguidores de la marca.
- Implantar un evento con miras de futuro con un gran impacto visual y económico.

Programación

- Diseño imagen corporativa: 10 días
- + logo.
- + overlays.
- + banner.
- + landing con pasarela de inscripción.
- + imágenes promocionales.
- campaña promoción evento con talkshows liderados por Alba y Musashi.
- fecha evento: 7-8 noviembre o 14-15 noviembre
- +Sábado: fase previa
- +Domingo: fase final y top 8

Desarrollo

- logo e identidad brandeada de la ciudad.
- streaming brandeado con imagen de la ciudad.
- presentación en medios de comunicación.
- promoción de la ciudad durante la competición.
- retransmisión brandeada en twitch.tv/bcnfighters (canal con 30.000 seguidores dedicados a los juegos) y promoción desde la cuenta giantsgaming y bcnf.
- participación influencers de los videojuegos.

Equipo técnico: A continuación le detallamos el equipo técnico que desarrollará el evento:

1) Diseño gráfico: 1 diseñador publicitario.

Diseño desde cero de imagen corporativa para el torneo donde se incluyen: Logo, overlays, banners, imágenes

promocionales, etc...

2) Promoción del evento: 2 talkshows

Antes del torneo con un primer anuncio y un último push de inscripciones y recordatorio de este en el segundo.

3) Árbitro: 1 árbitro @Edu

4) Realizador: 1 realizador @Musashi

5) Casters: @Fasoll, @Aalasthor y @Sh4rin

6) Plan de comunicación: Liderados por @Alba y @Musashi (BCNF)

Presupuesto

Diseño publicitario, línea gráfica de la competición y configuración de la retransmisión: 1.500 euros

Equipo de árbitros: 1.200 euros

Equipo de realización: 5.000 euros

Comentaristas: 3.000 euros

Promoción en redes sociales de GIANTS (twitter,instagram y twitch): 1.300 euros

NORMATIVA DE APLICACIÓN

- Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril.
- Ley 38/2003 General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Benalmádena aprobado en sesión plenaria de fecha 30 de enero de 2020.
- Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.
- Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley 9/2016, de 27 de diciembre de Servicios Sociales de Andalucía.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público.
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.
- Ley 39/15 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.
- Bases de Ejecución del Presupuesto municipal.
- Estatutos del Patronato Municipal de Deportes de Benalmádena.

CONSIDERACIONES

Primera. - El artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre dispone:

2. Podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:

a) *Las previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.*

A efectos de lo establecido en el párrafo anterior, se entiende por subvención prevista nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado aquella en que al menos su dotación presupuestaria y beneficiario aparezcan determinados en los estados de gasto del Presupuesto. El objeto de estas subvenciones deberá quedar determinado expresamente en el correspondiente convenio de colaboración o resolución de concesión que, en todo caso, deberá ser congruente con la clasificación funcional y económica del correspondiente crédito presupuestario.

b) *Aquellas cuyo otorgamiento o cuantía venga impuesto a la Administración por una norma de rango legal, que seguirán el procedimiento de concesión que les resulte de aplicación de acuerdo con su propia normativa.*

c) ***Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.***

Segunda. - La tradición deportiva de Benalmádena se remonta a más de 35 años. En estos años se han constituido en el municipio más de 40 clubes deportivos de más de 31 modalidades deportivas. Todo ello, gracias al impulso social y el apoyo de la administración local.

La **propuesta de concesión directa** frente a la omisión del trámite de libre concurrencia viene determinada / justificada por las siguientes causas:

La realización de este evento es de **carácter excepcional**. Los clubes deportivos buscan incentivos para sus jugadores y usuarios, deportes y actividades alternativas para fomentar desde otras perspectivas los fines perseguidos por el club de mejorar la calidad de vida de los usuarios mediante el fomento de hábitos de vida saludable, el compañerismo, la convivencia y en general los valores del deporte: amistad, respeto, juego limpio, compromiso, superación personal.

El auge de los eSports en los últimos años ha sufrido un aumento exponencial, tanto en el número como en las edades de los jugadores, aunque destaca el público *milennial* y en muchos casos, deportistas de otras especialidades *off line*. En el continente europeo España se sitúa a la cabeza en cuanto al seguimiento de competiciones electrónicas, a tenor de los datos de un estudio elaborado por la consultora Deloitte junto con la agrupación europea de desarrolladores de videojuegos (ISFE) en 2019.

El Club de Hockey de Benalmádena, habiendo detectado estos datos y el aumento de los deportistas locales usuarios del deporte electrónico o eSport, acrecentado por la búsqueda de alternativas de ocio desde el domicilio durante el confinamiento provocado por la pandemia del COVID19, ha organizado este primer campeonato de e-sport de carácter local con uno de los mejores equipos de eSport a nivel nacional. Desde sus inicios, el equipo GIANTS ha liderado las principales competiciones de deportes electrónicos del país, convirtiéndose en el máximo representante español en el panorama internacional. Entre todos los trofeos recibidos por el equipo, destacan 4 campeonatos nacionales de League of Legends, 5 campeonatos nacionales de Call of Duty y dos copas mundiales de FIFA

A su vez esta subvención tiene una **dificultad de convocatoria pública**, por las razones expresadas anteriormente y dado que el calendario del equipo deportivo motor GIANTS así lo determina. Todo ello incide en que haya una dificultad para la realización de una convocatoria pública por ese carácter específico y excepcional.

La realización de este evento tiene **interés público, social y económico** para el municipio de Benalmádena en general, y para el colectivo deportivo en particular. Se estima apoyar la celebración de este evento dados los datos que muestran la pujanza del sector de los eSports y su crecimiento imparable:

- En 2019, el sector de los eSports alcanzó 1.100 millones de dólares de ingresos mundiales (un 26,7% más que en 2018) y una audiencia mundial de 453,8 millones, según estimaciones de la consultora Newzoo
- En julio del año pasado, la Fornite World Cup tuvo 2,3 millones de espectadores en YouTube y Twitch. Según datos de Epic Games, cerca de 40 millones de jugadores de Fortnite, de más de 200 países, participaron en las diferentes etapas del torneo.
- En España hay 5,5 Millones de Espectadores según el Libro Blanco de los eSports de la Asociación Española de Videojuegos (AEVI) existiendo actualmente cuatro ligas profesionales en las que los equipos están obligados a tener a sus jugadores bajo contrato y salario (Superliga Orange de League of Legends, Superliga Orange de CSGO, Superliga Orange de Clash Royale y R6 Spain Nationals de Rainbow Six Siege) así como innumerables torneos de carácter amateur.
- La inversión publicitaria en España en eSports se situará en los 175 millones de euros en 2020, según el proveedor de servicios tecnológicos, Adglow.
- En España, para 2020, se prevé un aumento de 1.000 trabajadores.
- En cuanto a premios otorgados, se considera que la competición que repartió mayores premios desde la creación de los eSports es The International 2016, en el juego Dota 2 con un premio total a repartir de 20,7 millones de dólares, de los que más de 9 millones se los llevó el equipo ganador, Wings Gaming

Lo que proporciona una nueva plataforma de promoción del deporte y del turismo de Benalmádena por las posibilidades que presentan en estos formatos de alcanzar targets nuevos con el fin de procurar seguir incidiendo en mejores impactos y de mejor calidad para la promoción turística del municipio, teniendo una repercusión económica en la población.

Cada año los clubes hacen el esfuerzo de acoger y colaborar en la organización de las competiciones de carácter local o federada a distintos niveles de importancia. Éstas, generan un gasto que les puede ser penoso asumir sólo por sí mismos, ya que su principal vía de ingreso son las cuotas por la prestación del servicio, que por directrices municipales del PDM se insta a que sean mesuradas para procurar que el acceso al deporte no sea objeto de desigualdad social, además de contar con la colaboración de comercios y empresas locales que se unen el esfuerzo colectivo del mantenimiento del deporte de base. Partiendo de estas premisas, se deriva el interés de colaborar con ellos en el fomento de sus actividades y se estima oportuno la concesión de estas ayudas públicas.

El turismo deportivo, a su vez, es una extraordinaria vía de expansión en relación con el turismo tradicional que se encuentra incrustado en el periodo estival. Así, el turismo deportivo, nos ayuda a romper la estacionalidad. De esta forma, nos ayuda a mantener la infraestructura deportiva y hostelera en cotas considerables. La repercusión económica del turismo deportivo integrado por los equipos de profesionales, federados y deportistas que eligen Benalmádena para preparar sus temporadas, se estimó en torno al millón de euros tal como indica el análisis estadístico anual realizado en por el PDM en los últimos años, así como las competiciones deportivas, atraen a participantes y familias que aprovechan los eventos deportivos para conocer y disfrutar de la ciudad, generando transversalmente riqueza. Otra vía innovadora para complementar la ruptura del turismo estival es buscar nuevos nichos de público objetivo como el que principalmente es usuario del eSport, según indican los estudios.

La elección de que se conceda esta ayuda al Club Deportivo Hockey de Benalmádena se sustenta en:

- Es el único club deportivo de hockey inscrito en el registro de asociaciones de Benalmádena.
- Es uno **de los principales pilares para el fomento del hockey de base** en el municipio. No sólo enseña y mantiene el deporte vivo, sino que, con la realización de campeonatos independientemente de la categoría territorial o técnica que sea, da a conocer el deporte; mantiene el interés de sus alumnos y alumnas, del público en general y, además, trabaja en el fomento del turismo deportivo que visita nuestro municipio con motivo de este evento deportivo celebrado en las instalaciones deportivas del municipio.
- Es una **entidad sin ánimo de lucro**, que tienen como finalidad la educación y promoción del deporte entre la población.
- Es la entidad local que mejor conoce las características y protocolos de ejercicio de su deporte de referencia, en las distintas competiciones que se realicen.
- El hecho de, dadas las circunstancias de emergencia sanitaria, ofrece una **competición alternativa e innovadora a sus usuarios y a la población en general** para la consecución de sus fines.

- Al ser partícipes del mundo de la competición deportiva, son los más preparados para coordinar y gestionar éstas. Pueden gestionar todos los aspectos y medidas necesarias para su realización según las tendencias que se desarrollan en su tecnificación.
- En su vertiente federada cuentan con el beneplácito de las administraciones deportivas.
- Cuenta con experiencias previas en organización de eventos similares y trabajan en pos de la excelencia, con la finalidad de sumar prestigio e implantación de la prueba y el deporte.
- La utilización y empleo responsable de los recursos económicos públicos para el deporte, no pueden quedarse fuera de la red asociativa local que gestionan de manera equitativa, desde lo local.

No solo es importante el fomento del deporte en el municipio, sino que además es un motor que genera para años venideros el reconocimiento turístico del municipio por los participantes, y un afianzamiento del turismo deportivo, que supone a su vez un incremento de la inversión y redonda en beneficios para la ciudadanía en general. El tipo de evento deportivo organizado ofrece una vía alternativa e innovadora para la promoción del turismo deportivo de la localidad.

Es por ello que, **habiendo recibido la solicitud del Club deportivo Hockey de Benalmádena** para la colaboración del Ayuntamiento y el PDM en la realización de la “Benalmádena Fighter 2020”, atendiendo a los datos consignados del auge del e-sport, tanto de participantes como de seguidores y el consiguiente impacto informativo sobre el municipio. Considerándose este evento clave para la innovación en la promoción del municipio a través de nuevos nichos turísticos como el e-sport y su capacidad demostrada de alcanzar nuevos targets turísticos, quedando manifiestas las razones de interés público, social y económico que avalan la propuesta de concesión de subvención directa al Club de Hockey de Benalmádena por el desarrollo del evento deportivo “Benalmádena Fighter 2020”.

Tercera. - De lo hasta ahora expuesto resulta que el Club Deportivo Hockey de Benalmádena es una asociación sin ánimo de lucro cuyos estatutos fueron aprobados de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 7/2000, de 24 de enero, por la Dirección General de Actividades Deportivas e inscritos en el Registro Andalúz de Entidades Deportivas con fecha 16 de junio de 2006 y nº 14533, a su vez está inscrita en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Benalmádena con el número de registro: 83.

Sus actividades se desarrollan en el municipio de Benalmádena salvo determinadas competiciones.

Cuarta. - Se unen al expediente los siguientes documentos:

- CIF.
- Certificación de estar al corriente de obligaciones fiscales.
- Certificación de estar al corriente de obligaciones con la Seguridad Social.
- Declaración responsable del Club de Hockey de no estar incurso en las prohibiciones

previstas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones 38/2003, 17 noviembre.

- Documento de retención de Crédito
- Dossier del evento.
- Solicitud de colaboración.

Quinta. - Objetivo:

La subvención se otorga con el fin de contribuir a la promoción y fomento del deporte en la localidad y de Benalmádena como ciudad de destino deportivo.

El Club Deportivo de Hockey de Benalmádena tiene las obligaciones previstas en la Ley General de Subvenciones (LGS). A título meramente enunciativo se señalan las siguientes:

- Publicidad del evento y del Ayuntamiento de Benalmádena y/o del Patronato Municipal De Deportes como colaborador en todos los soportes de la naturaleza para dicha actividad que tengan previstos.
- Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que efectúe el Ayuntamiento. -Comunicar al Ayuntamiento la obtención de otras subvenciones o ayudas que financien las actividades subvencionadas.

Sexta. - Pago de la subvención

Se procederá al pago de la subvención tras la realización del evento.

Séptima. - Tipos de gastos subvencionables

Se consideran gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de los conceptos subvencionados, resulten estrictamente necesarios para la realización de la actividad incluida la promoción del mismo, y cuyo coste de adquisición no sea superior al valor del mercado.

Entre ellos se pueden considerar:

- Trofeos y premios en metálico.
- Diseño publicitario, línea gráfica de la competición y configuración de la retransmisión
- Equipo de árbitros
- Equipo de realización
- Comentaristas
- Promoción en redes sociales de GIANTS (twitter,imstagram y twitch)

Octava. - Justificación de la subvención:

Asimismo, y como prevé el artículo 69 y siguientes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se establece como forma de justificación de la subvención la presentación de cuenta justificativa por parte de la beneficiaria de la presente subvención, debiendo aportar:

- Las facturas de los gastos subvencionables en los que se haya incurrido para el desarrollo del torneo en una cuantía igual o superior a la cuantía recibida en concepto de subvención.
- Memoria de la Actividad donde se incluya Datos generales del Evento, Cartel oficial y

fotos.

- Panel clasificatorio.

El plazo de justificación de la subvención se deberá realizar en los 3 meses siguientes a la publicación de la resolución de concesión de la ayuda.

La justificación de la subvención se hará por medios electrónicos.

En el caso de que la entidad no justificara en tiempo y forma la cantidad que se le otorga o parte de ella, esta entidad deberá devolver la diferencia de todo aquello que no haya justificado.

Octava. - Partida presupuestaria.

La presente subvención se aplicará a la partida presupuestaria con código **G2000 48002 342** del presupuesto de gasto del PDM.

Para hacer frente al pago de la presente subvención se expide documento de Retención de crédito **RC 20/80**.

El abono de la subvención se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente de la entidad **BBVA** número **ES1001824785210201689086**.

Novena. - Órgano Competente.

Visto que conformidad con el artículo 21.1 f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y los estatutos del PDM, el órgano competente para otorgar la subvención es el Presidente Delegado del Patronato Municipal de Deporte de Benalmádena.

Por todo lo expuesto en el presente informe, se formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

A la vista de los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos y en aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias de aplicación, se informa favorablemente este expediente y, por tanto, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PROCEDER a la **fiscalización con carácter previo** a la resolución definitiva.

CONCEDER, mediante Resolución de adjudicación de la Presidencia, una subvención directa al Club de Hockey de Benalmádena, provisto de CIF nº **G29202967** la suma de **12.000 €** (doce mil) por el desarrollo del evento deportivo "Benalmádena Fighter 2020".

A esta resolución se le concederá un plazo máximo de 10 días por si hubiera que presentar alegaciones por los interesados, pero en todo caso la resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

PUBLICAR la concesión de la presente subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.



Este es mi informe, que someto a cualquier otro mejor fundado en Derecho.

